



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0753-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 10 SET. 2013

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2013-GRA/PRES de fecha 07 de enero del 2013, con relación a la conclusión y designación del cargo de Director de la Oficina Regional de Administración, y siendo necesario la modificación de delegación de facultades de Representación Legal ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para ejercer todos los actos administrativos que realiza el Gobierno Regional Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, fluye del numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Que, conforme al literal g). del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional, a través de sus Gerentes Regionales;

Que, por principio básico del proceso de modernización del Estado, resulta necesario desconcentrar competencias actualizadas; por esta razón, al Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, se delega facultades generales y específicas de representación ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para todos los actos administrativos relacionados a las acciones que realiza el Gobierno Regional Ayacucho ante la Entidad en mención y viceversa, con el objeto de ser más fluido el accionar de la administración;

Que, con la finalidad de cumplir lo establecido por las normativas vigentes, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 642-2012-GRA/PRES de fecha 12 de julio del 2012.

Que, el artículo 74° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece las condiciones para la expedición del presente Acto Resolutivo ; y



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la delegación del Señor Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA anterior Director de la Oficina Regional de Administración de las facultades de Representación Legal del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT por concluir su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR a partir de la expedición del presente acto resolutivo al **Ing. CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA**, Director de la Oficina Regional de Administración identificado con DNI N° 21416533, facultades específicas y generales de Representación Legal del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO.- Como resultado de lo señalado en el artículo precedente, los Señores Funcionarios que tienen Facultades de Representación Legal ante la instancia de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT a la fecha, es como se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. OSCORIMA NÚÑEZ, Wilfredo | Presidente Regional |
| 2. PALOMINO ARANA, Carlos Alfredo | Director Oficina de Administración |
| 3. ANYOSA GAMBOA, Eugenio | Director Oficina de Tesorería |

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



**CARLOS WILDER EL GUASPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

